

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 5 DE FEBRERO DE 2015**

PRESIDENTE:

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D^a Estefanía Clavero Belzunegui

D. José Javier Marquínez Echevoyen

D^a Isabel Irujo Díez de Arizaleta

D. Alberto Idoate Esquíroz

D. Ángel Jiménez López

D^a Yuliana Anchundia Correa

NAFARROA BAI 2011

D. Joseba Orduña Navarro

D^a Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde

D. Garikoitz Aiesa Blanco

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

D. Adolfo Nicuesa López

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a Eva González Fernández

D. Álvaro Carasa Elías

PARTIDO POPULAR

D. Alfonso Úcar Zaratiegui

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las diecinueve horas del día cinco de febrero de dos mil quince, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del

Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A SESIONES DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 8 DE ENERO DE 2015.

- Se aprueba la del 11 de diciembre de 2014 por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

- Se aprueba la de 8 de enero de por unanimidad.

2º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Tras la lectura del dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

En comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Sala de Gobierno, se inicia procedimiento para la elección de Juez de Paz, titular y sustituto, instando al Ayuntamiento a la elección de los mismos.

Abierto el periodo para la presentación de candidatos mediante acuerdo plenario de sesión de 6 de noviembre de 2014, publicado en el BON 226 de 18 de noviembre de 2014, así como en el tablón de edictos municipal, en plazo se Vistas las presentan 9 solicitudes.

solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el pleno municipal, con el dictamen favorable de la comisión informativa de 22 de enero de 2015, y con el quórum de la mayoría absoluta legal, **ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Nombrar a doña Paola Patricia Cerón Llive, como Juez de Paz titular del Valle de Egüés; y a doña Rosario del Pilar Llive Guamba, como Juez de Paz sustituto del Valle de Egüés.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Aoiz, que lo elevará a la Sala de

Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

3º.- COMUNICACIÓN DE FIN DE CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA.

Se lee el dictamen de comisión y, sometido a la consideración del Pleno, se adopta el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2011, se acordó adjudicar el contrato de asistencia para la prestación de los servicios de atención a las familias del Valle de Egüés, a PAUMA S.L. en el importe de 304.575,82 euros IVA excluido, suscribiéndose en fecha de 5 de abril de 2011 el contrato administrativo.

Dicho contrato fue modificado mediante acuerdo plenario de sesión de 6 de junio de 2013, mediante el incremento de la prestación de determinados servicios con su incremento económico.

En lo que respecta a la duración del contrato, el pliego regulador establecía expresamente:

- El plazo de duración del contrato será de UN AÑO, a contar desde su inicio.
- Dicho contrato inicial se prorrogará tácitamente -sin que la duración total incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años-, por períodos de duración de un año, a partir de su vencimiento, salvo denuncia por escrito del mismo por cualquiera de las partes con una antelación mínima de 60 días naturales a la fecha de la finalización del periodo inicial o de cada una de las prórrogas.

Estando próxima a finalizar la última de las prórrogas, se hace preciso comunicar tal circunstancia al contratista, si perjuicio de lo cual, y a efectos de garantizar la continuidad del servicio, resulta conveniente, la continuidad del mismo hasta la nueva adjudicación, caso que esta se produjera con posterioridad a la finalización del contrato.

Al amparo de cuanto antecede, previsiones del pliego regulador, y disposiciones de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos, y con el dictamen favorable de la de la Comisión Municipal de Hacienda de 29 de enero de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Comunicar al actual contratista, PAUMA S.L. que el actual contrato de asistencia para la prestación de los servicios de atención a las familias del Valle de Egüés, conforme al pliego regulador, finalizará el próximo 5 de abril de 2015 –procediéndose a su liquidación dentro de los 30 días siguientes-; sin perjuicio de su eventual continuación en los actuales precios de contratación, si para esa fecha no se hubiera adjudicado la nueva contratación, y hasta la fecha que se establezca de inicio para el nuevo adjudicatario.

4º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO.

Se lee el dictamen de comisión.

Don Ángel Jiménez señala que, a pesar de que su postura en la aprobación del Presupuesto y sus modificaciones posteriores ha sido de no aprobarlos, en este caso y a la vista de que la modificación resulta necesaria para dar una salida para Sarriguren, que puede ser la que se propone u otras que se vieron en la Comisión de Hacienda, cuyo estudio más en profundidad solicita, su grupo adoptará una postura de abstención positiva.

Sometido el dictamen a votación, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Una vez prorrogado el presupuesto de 2014 para el año por 2015, se constata la urgencia de arreglar el camino de Labiano para posibilitar la salida de vehículos de Sarriguren tras el cierre del habilitado en el ámbito del PSIS de Salesianos ante el inicio de las obras de urbanización. Dado que en dicho presupuesto no existe partida presupuestaria se plantea una modificación presupuestaria con cargo a baja en otras partidas por ajuste en el contrato de limpieza de edificios municipales.

Visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 29 de enero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y concordantes de la Ley Foral 2/1995 de de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, artículos 41 a 43 de D.F. 270/1998 de 21 de septiembre y la Base 7 de Ejecución del Presupuesto, **SE ACUERDA por diez votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones:**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 1 al Presupuesto prorrogado municipal para el año 2015, con el detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-4320060101	ADECUACION DE CAMINOS	36.300,00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO		36.300,00

FINANCIACION: BAJA DE PARTIDAS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1-1210021202	LIMPIEZA EDIF. CASA CONSISTORIAL	16.000,00
1-3130021202	LIMPIEZA EDIF. CAF	3.400,00
1-4110021202	LIMPIEZA CONSULTORIO MEDICO	2.200,00
1-4220021202	LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO SARRIGUREN	10.000,00
1-4230021202	LIMPIEZA ESCUELA MUSICA	4.700,00
TOTAL BAJAS POR ANULACION		36.300,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.

5º.- APROBACIÓN DE INFORME A RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DOÑA CONSUELO HUARTE LARUMBRE FRENTE A ACUERDOS PLENARIOS DE 5 DE JUNIO Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO EN EGÜÉS.

Una vez leído el dictamen de comisión y sometido el mismo a votación, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Vista la Providencia de 19 de diciembre de 2014, dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 14-03637, interpuesto por doña Consuelo Huarte Larumbe, contra “acuerdos del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de fechas 5 de junio de 2014 y 6 de noviembre de 2014, sobre aceptación de delegación de la competencia en materia de expropiación forzosa y aprobación definitiva del proyecto de ampliación del cementerio de Egüés y de la relación de bienes y derechos afectados”; y visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en el que se concluye que procede la desestimación del Recurso de Alzada 14-02312 en lo que respecta al aumento del complemento del puesto de trabajo; al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el dictamen favorable de la comisión informativa de 22 de enero de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, copia del expediente administrativo, notificación del presente acuerdo al concejo de Egüés en su calidad de interesado, y solicitar la desestimación del Recurso de Alzada 14-03637.

6º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA URBANÍSTICA PARA POSIBILITAR CIERRE DE BALCONES Y TERRAZAS.

Se lee el dictamen de comisión y el acuerdo que se adopta es el siguiente:

En Comisión de Urbanismo del pasado 23 de octubre de 2014 se dictaminó favorablemente la aprobación inicial de la modificación del artículo 10 de las Normas Urbanísticas Generales del antiguo ámbito del Plan Parcial de Gorraiz, a iniciativa particular, y con el fin de posibilitar el cierre de balcones y terrazas en las viviendas colectivas de dicho ámbito.

En comisiones de urbanismo posteriores se ha analizado asimismo la extensión de dicha posibilidad en primer lugar a las viviendas tanto colectivas, como unifamiliares y, en segundo lugar, no sólo al ámbito de Gorraiz, sino al resto del ámbito propio del Plan Municipal de Urbanismo. Fruto de los trabajos técnicos y análisis llevados a cabo en dichas comisiones, se ha observado la conveniencia de hacer las siguientes consideraciones con relación a dicha modificación normativa:

1ª.- Extender efectivamente la posibilidad de cierre de balcones y terrazas a todo el ámbito territorial del Plan Municipal de Urbanismo, y no restringirlo al ámbito de Gorraiz, tal y como planteaba la iniciativa particular indicada.

2ª.- Por otro lado, hacer posible que dicho cierre de balcones y terrazas se produjera en el futuro tanto para las viviendas colectivas, como unifamiliares.

3ª.- Establecer un régimen uniforme en uno y otro ámbito con el fin de evitar trato desigual injustificado entre los distintos propietarios de viviendas en función de su ubicación en el Valle.

4ª.- Establecer una ordenación encaminada a que el cierre de balcones y terrazas redunde en un mejor rendimiento energético de las viviendas propiciando un adecuado aislamiento térmico de las mismas.

Estas cuatro consideraciones han llevado al Ayuntamiento a estimar como necesario y conveniente completar el régimen propuesto por los particulares en aquella iniciativa privada de modificación limitada al ámbito de Gorraiz, en cuanto a características, dimensiones y demás condiciones a respetar en los correspondientes cierres con carácter general y en función de si el cierre se practicaba en viviendas unifamiliares o colectivas.

Consecuencia de todo ello ha sido la propuesta de modificación nacida de los servicios técnicos municipales y completada con las aportaciones incorporadas en las comisiones de urbanismo en que se ha analizado el asunto. Dicha normativa es completamente novedosa con respecto al ámbito del Plan Municipal de Urbanismo no comprensivo de Gorraiz, así como una complementación relevante de la propuesta normativa llevada a cabo por la iniciativa particular para este ámbito y que fue favorablemente dictaminado en la citada Comisión de Urbanismo de 23 de octubre de 2014.

Esta última consideración no puede ser entendida como vulneración del derecho al trámite de los particulares en lo que se refiere a la tramitación de la modificación del planeamiento urbanístico por ellos planteada para el ámbito de Gorraiz, sino más bien una modulación de la normativa propuesta por dicha iniciativa que lleva a cabo el Ayuntamiento en ejercicio del “ius variandi” que le asiste en la determinación del contenido del planeamiento urbanístico. Es obvio que esta potestad de modificación del planeamiento no puede excluirse en el caso de que la iniciativa en la modificación sea particular y, por tanto, el Ayuntamiento está facultado para, atendiendo siempre a razones amparadas en el interés público, introducir las modificaciones que de forma justificada considere oportunas en la propuesta de dichos particulares.

Hechas las consideraciones precedentes, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Modificar el dictamen de la Comisión de Urbanismo del pasado 23 de octubre de 2014 por el que se aprobaba inicialmente la modificación del artículo 10 de las Normas Urbanísticas Generales del antiguo ámbito del Plan Parcial de Gorraiz, y otorgar la aprobación inicial a la nueva redacción de dicho precepto según consta en proyecto anejo que será debidamente diligenciado.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 8 de la Ordenanza para la edificación y urbanización del Plan Municipal de

Urbanismo del Valle de Egüés, con el fin de posibilitar el cierre de balcones y terrazas en el resto del ámbito de dicho Plan, según consta asimismo en el proyecto a que se refiere el punto anterior.

3º.- Cumplimentar el trámite de información pública del expediente en los términos legalmente establecidos, trámite que será común para una y otra modificación mencionadas en los dos acuerdos precedentes.

7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SOCIEDAD “GOROSTI”.

Se lee el dictamen de comisión.

Toma la palabra doña Amaia Etxarte para señalar que se lleva más de un año conveniendo con unos y otros sin ningún tipo de orden, tanto en cultura, como en deporte, urbanismo o medio ambiente. Considera que ha de elaborarse un plan más serio sobre las actuaciones a acometer y valorar cómo llevarlas a cabo. Lo que no se puede hacer es que cada vez que viene alguien a proponer algo decirle que sí, ya que se acaba con quince convenios de a tres mil euros que suponen cuarenta y cinco mil euros para el Ayuntamiento que se han ido disponiendo a demanda. Considera que hay que evitar esta forma de proceder. Se ha puesto más de una vez de manifiesto que el asunto de los convenios no es del todo acorde a la ley y por ello desde su grupo se entiende que no se puede continuar así, y por ello votarán en contra del convenio que se propone.

Don Mikel Etxarte explica que se trata de un convenio para elaborar una serie de trabajos en el paisaje protegido de Elía y en Egulbati, ámbito éste al que puede extenderse el régimen de protección del paisaje. No ha venido nadie para formalizar el convenio. En el Plan de Gestión del Paisaje Protegido de Elía se hace mucho hincapié en que es importante el conocimiento de dicho espacio que ahora no se tiene. En dicho Plan se establecen como indicadores las densidades de algunos tipos de aves. Si se van a gestionar espacios forestales, o se van a ampliar espacios abiertos, es preciso conocer la presencia de determinadas aves. Por ello el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la sociedad que se dedica a realizar en el Estado y resto de Europa el seguimiento y analizar las densidades de aves. En el Estado es la asociación “Seo/BirdLife”, labor que en Navarra tiene delegada en la asociación “Gorosti”. No se está dando el convenio porque sí, sino porque en Navarra no hay otra asociación que pueda llevar a cabo el trabajo.

La señora Etxarte retoma el uso de la palabra e indica que en este caso no habrán venido al Ayuntamiento a buscar el convenio, pero en otros casos

así ha sido. En los meses de septiembre u octubre se aprobó, en otro asunto de aves, con la “Fundación Ilundáin”. Ignora si están capacitados para hacer el seguimiento. El problema es que hoy se establece un convenio con motivo del seguimiento de aves, pero es que mañana hará falta analizar el tipo de flora o de especies protegidas y se tendrán que hacer otros tantos convenios. No ha dicho que no haya que hacer las cosas, sino que se hagan con orden y concierto. Hay que ver qué es lo que hay que hacer sobre el paisaje protegido de Elía y hacerlo adecuadamente, no hoy las aves, mañana los ciervos, etc. Lo que echa en falta es un poco de orden a la hora de formalizar convenios.

Por parte de don Mikel Etxarte se añade a su intervención anterior que no entiende dónde no está el orden. Ha explicado el motivo del convenio y su necesidad en el hecho de que hay que medir densidades de aves. Puede preguntarse si se puede sacar a concurso el trabajo, y quizás sea así, pero en este momento las entidades que ha mencionado son las únicas que se dedican a realizar seguimientos de aves. No parece que para otras cosas sean necesarios más convenios, ya que el estudio botánico requiere de una asistencia técnica y se promoverá el correspondiente concurso. Es cierto que en la Fundación Ilundáin hay ornitólogos, pero se trata ahora de un proyecto totalmente distinto al que se formalizó con la misma, que tenía por objeto la educación ambiental, mientras que ahora no se trata de un trabajo propio de educadores ambientales.

Finalmente, sometido el dictamen a votación, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Consta en el expediente borrador de convenio con la Sociedad de Ciencias Naturales Gorosti. En el mismo se aborda la colaboración de dicha entidad de interés cultural y educativo en la elaboración de un estudio para el seguimiento de aves en el espacio protegido de Elía y espacios colindantes susceptibles de incorporarse, en su caso, a dicho ámbito; así como la realización de algún tipo de publicación divulgativa con fines educativos y de promoción de los señalados espacios.

El convenio se plantea con una duración de dos años y un desembolso económico para el Ayuntamiento de 3.000,00 euros anuales.

Considerando que dicha colaboración puede resultar útil y fructuosa para el conocimiento, protección y conservación del medio natural de dicha zona del Valle,

SE ACUERDA por seis votos a favor, dos en contra y nueve abstenciones:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la entidad Sociedad de Ciencias Naturales Gorosti en los términos que constan en documento obrante en el expediente y lo expuesto más arriba.

2º.- Notificar el presente acuerdo a dicha sociedad y a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

*** **

En este momento, y ante la presencia de numeroso público en la Sala con emblemas reivindicativos de unas instalaciones deportivas municipales en Sarriguren, y ante el continuo murmullo que dificulta la escucha de las intervenciones de los miembros del Pleno, por parte del señor Alcalde se procede a suspender el desarrollo de la sesión a fin de dar la palabra a la representación de los vecinos y expresión de sus peticiones.

Una vez expresadas dichas peticiones, se agradecen las mismas y se procede a continuar con el desarrollo de la sesión.

*** **

8º.- APROBACIÓN INICIAL DE PLAN DE GESTIÓN DEL PASIAJE PROTEGIDO DE ELÍA.

Se procede a la lectura del dictamen de comisión.

Doña Estefanía Clavero toma la palabra para expresar sus dudas acerca de que el asunto haya sido tratado y votado en Comisión. Es cierto que se incluyó en el orden del día, pero no recuerdan que hubiera habido debate y votación del dictamen. El Secretario puntualiza que fue efectivamente así, no hubo debate y explicación del punto, pero lo cierto es que fue dictaminado. Señala en tal sentido que, dado el carácter normativo del instrumento que se aprueba, el propio Secretario hizo la advertencia de que la aprobación que se proponía era tan sólo la aprobación inicial y que, por tanto, debía ir seguida del preceptivo trámite de información pública y, en su caso, aprobación definitiva.

La señora Clavero añade a lo anterior que entiende que se trata de una cuestión de planificación de los puntos del orden del día de las comisiones. Hay ocasiones en que no hay tiempo para tratar todos los puntos. En cualquier caso, como se trata de una aprobación inicial, votará su grupo a favor.

El señor Alcalde señala que toma nota de lo expuesto y que, además, el asunto puede volver a la próxima Comisión de Urbanismo con el fin de que el

corporativo del área explique el contenido del Plan y se analice el asunto más en profundidad.

El acuerdo que se adopta, de conformidad con el dictamen de comisión, es el siguiente:

Obra en el expediente el Plan de Gestión del Paisaje Protegido de Elía. Se trata de un instrumento de protección contemplado en el Plan de Ordenación del Paisaje Protegido de dicho ámbito cuya normativa se publicó en el Boletín Oficial de Navarra 152 del 7 de diciembre de 2007, y cuyos artículos 4 y 5 hacen expresa referencia a un futuro Plan de Gestión.

En dicho plan se lleva a cabo una descripción del medio, se realiza un diagnóstico, se detallan los objetivos y las acciones y se define un plan operativo y el correspondiente plan de seguimiento. Se contempla asimismo una zonificación del territorio con el establecimiento del régimen de usos correspondiente a cada zona o categoría de suelo.

A la vista de lo anterior,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Otorgar la aprobación inicial al Plan de Gestión del Paisaje Protegido de Elía.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública del expediente mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios para que cualquier interesado pueda consultarlo y formular las alegaciones que considere oportunas.

9º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD “LIGLI TROUPE”.

Se lee el dictamen de comisión y, conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Teniendo presentes los fines de la entidad firmante y el cauce que supone para el fomento y desarrollo de la cultura en el municipio del Valle de Egüés la labor desarrollada a lo largo del tiempo por la Asociación de Teatro del Valle de Egüés Ligli Troupe se hace necesario arbitrar una línea de colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad cultural para el año 2015.

2º.- Autorizar al señor Concejal Delegado de Educación, Cultura, Euskera y Festejos D. Joseba Orduña Navarro para su firma.

10º.- APROBACIÓN DE CONVENIO CON FUNDACIÓN MUSEO JORGE OTEIZA.

Se lee el dictamen de comisión.

Don Alfonso Úcar es el primero en intervenir señalando que en comisión votó afirmativamente al dictamen. En el Pleno votará igualmente en sentido afirmativo, pero siempre que se modifique la duración del convenio que está prevista para cinco años. Considera que el plazo de vigencia debe ser de un año, sin perjuicio de su prórroga por períodos anuales sucesivos.

Don Mikel Bezunartea se suma a lo anterior y anuncia que su grupo no va a votar a favor porque la duración resulta excesiva y porque no se conocen las consecuencias económicas que puede tener el convenio.

Doña Amaia Etxarte alude en su intervención al hecho de que el año pasado ya se aprobó un convenio de colaboración con la Fundación Oteiza y entiende que procede en este momento renovar el mismo. En principio, el convenio no lleva consigo ningún coste económico, pero es que en cuanto se pongan en marcha actuaciones conjuntas se generarán unos gastos que, como poco, se debería asumir a medias entre la Fundación y el Ayuntamiento. Entiende que el convenio ha de tener una duración anual, y si se diera algún proyecto que genere necesidad de una duración superior, tendrá que ser analizado concretamente y aparte del convenio que hoy se trata. Termina indicando que si la duración del convenio se reduce a un año, su grupo votará a favor.

Don Ángel Jiménez toma la palabra para aclarar la postura de su grupo en el sentido de que entiende que se trata de un convenio marco en cuya cláusula tercera se remite a convenios específicos posteriores. No entiende por ello por qué se plantea una duración a cinco años. Por ello, votarán en contra.

Don Joseba Orduña aclara que en principio el convenio no estaba previsto para cinco años. Este convenio no genera gasto, pero si existiera posteriormente necesidad de gasto, habrá de estarse a lo que se disponga al respecto en futuros convenios. En realidad se trata más de una renovación o de una mejora del convenio que estaba hasta ahora vigente. Considera

razonable la propuesta de reducir su vigencia a un año y, de hecho, la previsión inicial y el dictamen de comisión iban referidos a un período anual.

Como quiera que todos los grupos coinciden en la propuesta de reducción de la vigencia a un año, la propuesta que se somete a votación incluye dicha modificación en la cláusula sexta del convenio. En tal sentido, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Teniendo presentes los fines de la entidad firmante y el cauce que supone para el fomento y desarrollo de la cultura en el municipio del Valle de Egüés la labor desarrollada a lo largo del tiempo por la Fundación Museo Jorge Oteiza se hace necesario arbitrar una línea de colaboración entre dicha entidad y el Ayuntamiento.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con la citada entidad cultural para el año 2015.

2º.- Autorizar al señor Concejal Delegado de Educación, Cultura, Euskera y Festejos D. Joseba Orduña Navarro para su firma.

11º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES CULTURALES Y CONCEJOS DEL VALLE PARA 2015.

Leído el dictamen de comisión, se adopta el acuerdo siguiente:

Teniendo presente la importancia que los Concejos y las Asociaciones del Valle de Egüés tienen en el desarrollo de la cultura del Valle a través de la organización de diversas actividades y celebración de eventos, es voluntad de este Ayuntamiento apoyar dichas acciones mediante convocatorias de subvención.

Por ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar las bases de convocatorias para dichas entidades para el año 2015.

2º.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

12º.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES A ASOCIACIONES CIUDADANAS Y ENTIDADES LOCALES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Se lee el dictamen de comisión.

Doña Eva González explica que se trata de una simple unificación de ordenanzas hasta ahora vigentes, con la introducción de algunas modificaciones que se han creído convenientes.

El acuerdo que se adopta, una vez sometido el dictamen de comisión a la consideración del Pleno, es el siguiente:

A día de hoy existen las siguientes ordenanzas referentes a la cesión de locales municipales a entidades sin ánimo de lucro:

- En el BON nº 137 de 12 de julio de 2012 se publicó la aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de la cesión de uso de espacios del Centro de Atención a las Familias del Valle de Egüés a entidades sin ánimo de lucro con fines sociales.

- En el BON nº 52 de 17 de marzo de 2014 se publicó la aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas o entidades sin ánimo de lucro.

Teniendo en cuenta la similitud de ambas ordenanzas y buscando facilitar a nuestros/as ciudadanos/as la información se propone la unificación de ambos textos en una única ordenanza.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la ordenanza no fiscal reguladora de la cesión de uso de locales municipales a asociaciones ciudadanas o entidades locales sin ánimo de lucro.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

13º.- CONVOCATORIA Y BASES PARA AYUDA A LA ACCIÓN SOCIAL 2015.

Tras dar lectura al dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

El Ayuntamiento considera necesario mantener el régimen de ayudas destinadas a apoyar económicamente a proyectos y /o entidades que desarrollen actividades dentro del área de la acción social, para promover el bienestar social de la ciudadanía del Valle de Egüés, a través de acciones o actividades de prevención, asistencia, incorporación social, fomento y sensibilización de la participación ciudadana, dentro del ámbito de la intervención de los Servicios Sociales, y que se realicen durante el año 2015.

Consta a tal fin pliego de bases reguladoras de la convocatoria correspondiente.

Por ello,

SE ACUERDA por quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas destinadas a apoyar económicamente a proyectos y /o entidades que desarrollen actividades dentro del área de la acción social, para promover el bienestar social de la ciudadanía del Valle de Egüés durante el año 2015.

2º.- Aprobar asimismo las bases reguladoras según consta en pliego obrante en el expediente.

3º.- Proceder a la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

14º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS QUE ORGANICEN ESCUELAS DEPORTIVAS EN TEMPORADA 2015-2016.

En este punto pide la palabra don Ángel Jiménez para proponer que, dado que el asunto no fue visto en comisión con el detenimiento que merece, se deje sobre la mesa y vuelva a la Comisión de Deportes, a fin de analizarlo más en profundidad, lo mismo que el siguiente del orden del día. No pone en duda que las ayudas en materia de deporte son importantes y aun necesarias, pero entiende que deben ir encaminadas a formentar dicha actividad favoreciendo a los empadronados. En los convenios de que se trata se tienen en cuenta a los clubes, pero no se detalla si debe haber algún nivel

determinado de empadronados y considera que la subvención debe hacerse depender del número de empadronados en escuelas deportivas.

Doña Amaia Etxarte incide en el hecho de que la subvención no queda ponderada en función del número de empadronados y que, al margen de otras consideraciones, debería dejarse el asunto sobre la mesa y pasar de nuevo por comisión.

Don Mikel Bezunartea se suma a lo solicitado por las intervenciones anteriores y entiende que no existe tanta premura como para no poder pasar de nuevo el asunto a comisión y volver a analizarlo con más detalle prestando especial atención a la cuestión de los empadronados.

Don Alfonso Etxeberria entiende que en realidad existe una cierta premura en aprobar las convocatorias ya que hay que tener en cuenta que hasta ahora la relación con los clubes se articulaba a través de convenios y ahora se hace mediante convocatoria, de forma que aquéllos podrán o no recibir la ayuda del Ayuntamiento según cumplan las condiciones que se establezcan; y para que al inicio de temporadas deportivas los clubes puedan saber si cuentan o no con la subvención es preciso pronunciarse cuanto antes. No obstante, se puede reconsiderar de nuevo en comisión.

Doña Eva González añade a lo expuesto que algo parecido ha ocurrido con la convocatoria de acción social en su área. Antes la relación con las entidades se formalizaba mediante convenio, y ahora mediante convocatoria de ayudas. Y en dicha convocatoria se tiene en cuenta a los empadronados dando mayor o menor puntuación según el número de empadronados.

Don Adolfo Nicuesa manifiesta que el debate que se está suscitando es más propio de una comisión que del Pleno. Si el dictamen ha venido sin suficiente claridad, entiende que debe dejarse sobre la mesa.

El señor Alcalde, ante lo expuesto por los distintos grupos, somete al Pleno la propuesta de dejar sobre la mesa y cometerlo de nuevo a comisión, propuesta que se aprueba por unanimidad.

15º.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS AL DEPORTE FEDERADO AFICIONADO DURANTE LA TEMPORADA 2015-2016.

La suerte de este punto del orden del día es la misma que la del anterior y por las mismas razones. Por unanimidad se acuerda dejar el mismo sobre la mesa y someterlo de nuevo a comisión.

16º.- MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

16.1.- Convenio para difusión de la exposición sobre las hermanas Úriz.- Se trata de un asunto ya dictaminado por la Comisión de Cultura. A pesar de ello, se somete a la aprobación de su urgencia, por cuanto que no había sido incluido en el orden del día. Se aprueba la urgencia por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Don Ángel Jiménez toma la palabra para hacer constar que no le queda claro cuál sea el objeto del convenio, ya que no existe ninguna aportación económica. Considera que está bien que se difunda la labor de las hermanas Úriz Pi, pero es que el propio Concejo de Badostáin ya está realizando esa labor, lo mismo que la página web de referencia y por ello solicita se le explique el sentido del convenio.

Don Joseba Orduña aclara en tal sentido que el convenio se explica sobre todo por la utilización del material de la exposición sobre las hermanas Úriz Pi. La exposición pertenece al Ayuntamiento, al Concejo de Badostáin y al titular del dominio “badostáin.net”. De lo que se trata es de establecer cómo se gestiona el uso de dicho material. No hay más aportación económica que la que ya se hizo en su momento y ahora se trata de ordenar la gestión de la exposición. Aclara asimismo que el concejo y el dominio citados no organizan actos por su cuenta con la exposición, sino que los mismos se organizan por los tres titulares de la misma, esto es, el Ayuntamiento también.

Sometido el dictamen de comisión a votación, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Teniendo presente el deseo de difundir y divulgar la exposición de las Hermanas Úriz por parte de los intervinientes se hace necesario arbitrar una línea de colaboración entre las tres entidades: Ayuntamiento, Concejo de Badostáin y dominio “Badostain.net”.

Por ello,

SE ACUERDA por once votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con las citadas entidades para la difusión y divulgación del material expositivo sobre las Hermanas Úriz.

2º.- Autorizar al señor Concejal Delegado de Educación, Cultura, Euskera y Festejos D. Joseba Orduña Navarro para su firma.

16.2.- Moción de UPN sobre Comisión de Investigación.- Doña Estefanía Clavero interviene para explicar que en la última Comisión de Investigación se planteó el problema de cuál debía ser el valor del voto de sus miembros. Se quedó en la misma, cree entender, que debía llevarse el asunto al Pleno y, como no se ha introducido en el orden del día, por tal motivo se presenta.

Doña Estefanía Clavero procede a dar lectura a la siguiente moción:

En la última Comisión de Investigación se suscitó el debate sobre el sistema de votación en la misma. Hasta ese momento no había generado dudas porque siempre se había dado una mayoría en los votos. Teniendo en cuenta que es una comisión especial en su composición y funcionamiento, nos encontramos con que hay un representante de cada partido, seis en total en vez de nueve como en el resto de comisiones, que sí guarda la representatividad municipal. Entendemos que, si bien la comisión está compuesta por seis miembros por operatividad y por la especialidad de la misma, eso no significa que no tenga que guardar la proporcionalidad con la representatividad en cada grupo del Pleno. Tal y como regula el artículo 58 del ROM, las comisiones estarán integradas de forma que su composición global se acomode a la proporcionalidad existente entre los grupos políticos, por lo que proponemos para su debate y votación que, siendo que la Comisión de Investigación está formada por un representante de cada grupo político, en vez de el número proporcional del resto de comisiones, proponemos que el voto de cada concejal sea ponderado guardando la proporcionalidad de cada grupo político en el Pleno municipal.

Acto seguido, y a petición de los distintos grupos, se acuerda un receso en el desarrollo de la sesión hasta las 8:30 horas, momento en el que se reanudará.

Terminado el receso, continúa el desarrollo de la sesión plenaria sometiendo la urgencia a votación. Se aprueba la urgencia por once votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones.

Toma la palabra don Alfonso Úcar para señalar que en la exposición que se ha hecho por UPN ha quedado claro que en la última comisión se estableció que era un punto que iba a venir a Pleno y que tanto el Alcalde como el concejal que forma parte del equipo de gobierno, el señor Carasa, lo iban a traer a Pleno. Parece como que hubiera sido otro concejal el que haya decidido no traer el asunto al Pleno. Anuncia que va a votar afirmativamente a la moción porque desde el primer momento en que se formó se habló de operatividad y todos los componentes de aquella comisión votaron que

estuviera formada por uno de cada grupo. Es cierto que no se habló del voto ponderado; todo el mundo, o por lo menos el que habla, lo daba por hecho; nunca hizo falta porque todos los asuntos salían por amplia mayoría hasta que llega un momento en que las cosas empiezan a chirriar y a algunos grupos nos surgen muchas dudas y esto no le gusta al equipo de gobierno y en la última comisión se armó un rifirrafe en el que se estuvo discutiendo hora y media lo indiscutible. Efectivamente, no se habló en su día del voto ponderado. Cuando llega el momento en que los asuntos no salen por mayoría al Alcalde le entran dudas y es cuando dice que el voto de calidad va a valer, porque ve que en la comisión se van, previsiblemente, a producir tres votos a favor y tres en contra. En cualquier caso, se quedó en que el asunto se iba a llevar a Pleno. Termina indicando que le parece justo que su voto, con un concejal, no valga lo mismo que el del grupo de seis concejales y por eso entendió desde el minuto cero que el voto en la citada comisión era ponderado.

Por parte de Izquierda/Ezkerra toma la palabra doña Eva González comienza afirmando que no creía que UPN pudiera tener la desfachatez de traer esta moción al Pleno. ¿Quièn ha cambiado las reglas del juego? – pregunta la señora González. Nosotros –añade- queremos mantenerlas como estaban. Lo que ocurre es que ahora hay una persona que está imputada que tiene interés en que no se traigan ciertas cosas al Pleno para que no pase la vergüenza que pasa. Le parece impresionante que haya gente que entre a este juego. Tras informarse con sus asesores jurídicos tiene claro que lo que se hace ahora no es ilegal. Pero como a una parte no le gusta lo que pasa, es esa parte la que quiere cambiar las reglas del juego y no el equipo de gobierno. En su momento los grupos votaron las condiciones para esta comisión y ahora el equipo de gobierno no es quien quiere cambiarlas. En cuanto al voto de calidad del Presidente, siempre ha servido. El cambio en las reglas del juego es el que pretenden algunas personas con un interés sobre todo personal de una concejala que está imputada y quiere cambiar las normas de la comisión en que se le investiga, cuando no tendría ni que asistir si tuviera lo que debe tener, e intentar no saber nada del asunto porque está implicada directamente. Termina indicando que es una vergüenza.

Don Adolfo Nicuesa comienza su intervención señalando que lo que le parece una vergüenza es que el asunto haya venido a Pleno como moción, ya que en la Comisión de Investigación el señor Alcalde dijo que lo iba a traer a Pleno porque así lo había decidido, porque así se acordó en esa comisión y - cree el interviniente- así se acordó por todos. Además, formula la pregunta de si hay algún miedo, ya que en esa comisión se están investigando más cosas. ¿Hay algún miedo en que se traslade a la comisión la representatividad? – pregunta. Él mismo hizo una propuesta en el sentido de que los asuntos se trajeran al Pleno, ya que más representatividad que la del Pleno no existe, pero

esto tampoco interesaba, ya que lo que interesaba es que salieran unas conclusiones que están manipuladas.

Doña Amaia Etxarte se refiere en primer lugar a que la Comisión de Investigación es una comisión especial que, según tiene entendido, se dota de sus propias normas. Considera que no se acordó el voto personal, sino que no se adoptó ningún tipo de acuerdo con relación al voto porque de inicio y hasta hace cuatro días jamás ha hecho falta; los votos siempre han sido 5-1. Ahora es cuando ese "5-1" va a decaer a favor de un posible empate posiblemente. Por parte de los servicios jurídicos se ponen encima de la mesa dos cosas: por una parte el rechazo de la jurisprudencia del TS y TC, y por otro lado la necesidad de que en la comisión se respete la proporcionalidad del Pleno. La percepción de su grupo es que si a día de hoy no se había debatido este tema, no es porque no fuera importante, sino porque no había hecho falta y entendemos que por higiene democrática, o hay que ponderar el voto, o hay que modificar la composición de la comisión para dotarla de la misma presencia que en el Pleno. Le parece más importante respetar la proporcionalidad por higiene democrática que saltarse el rechazo del voto ponderado por la jurisprudencia, porque tras el traslado de lo que se trate en comisión al Pleno, en este órgano cada uno tiene un voto y saldrá lo que tenga que salir. Reitera asimismo una cuestión que planteó ya en la Comisión de Investigación en el sentido de que, si una vez que se traigan unas posibles conclusiones, se acepten o no, se van a respetar por todos los miembros del Pleno, porque si no es así, para este viaje no hacen falta estas alforjas. Su grupo da más peso a la proporcionalidad real de este órgano, que a unas reglas que no es que se cambien, sino que nunca se escribieron porque nunca hizo falta.

Por parte de Nabai toma la palabra el señor Etxeberria. Se ha comentado acerca de si se iba a traer este asunto al Pleno. Su posicionamiento desde el principio es que no hay que cambiar las reglas del juego, porque las mayorías siguen siendo las mismas antes que las de ahora. Cuál sea el resultado de la votación considera que es indiferente. Desde un principio se quedó en que la composición fuera un concejal por cada grupo, en su momento se habló del voto ponderado y se quedó en que no fuera así. Se quería una persona por cada grupo y por cada persona un voto. Esas reglas del juego no quiere cambiarlas el equipo de gobierno. Considera que es igual porque luego los asuntos vendrán al Pleno y las mayorías en éste son las que son. Las mayorías en el Pleno van a seguir siendo las mismas. Si se acordó así fue por operatividad. Manifestó en comisión y reitera ahora que cambiar las reglas del juego cuando se está acabando el partido le parece denigrante, y más de la parte que viene. Piensa en este punto lo mismo que ha expuesto la señora González: una persona a la que afectan directamente determinados asuntos, que sea la que suscite las dudas sobre la forma de votar en este

momento es increíble, lo mismo que el que el resto de los grupos entren a ese juego. Además, entiende que a dicha comisión debería acudir el portavoz del grupo municipal de UPN, don Ángel Jiménez, ya que entiende que la señora Clavero fue como portavoz cuando ya había dejado de serlo; acudió como imputada, como portavoz del grupo UPN y, además, fue la que quiso cambiar y poner en tela de juicio las reglas del juego. Su grupo entiende que la comisión debe seguir con las mismas reglas de juego con las que comenzó. Cuando termine sus funciones, si se quiere crear una nueva para investigar al equipo de gobierno actual, no hay ningún problema. Es cierto que la composición más justa de las comisiones es aquella que respeta la representatividad del Pleno. En la de investigación no se acordó así, tiene unas reglas del juego especiales, y entendemos que éstas tienen que ser las mismas hasta el final del partido, que será cuando la comisión acabe su investigación. Insiste en que no hay inconveniente en que se cree otra comisión para investigar al equipo de gobierno, y tanto el Alcalde como el equipo de gobierno votará a favor de la misma, lo mismo que a favor de llevar las conclusiones a Aoiz.

La señora Clavero toma la palabra y afirma en primer lugar que lo que le parece de vergüenza es que la señora González tome la palabra para hablar de una comisión de la que no forma parte y en la que no ha estado presente. Si fue a la citada comisión como concejal de UPN es porque era la persona que estaba designada para esa comisión. Entiende que está imputada en el Juzgado de Aoiz por un asunto que nada tiene que ver con lo que se investiga en la citada comisión. Nada se ha trasladado de los asuntos que se están tratando en la comisión al Juzgado de Aoiz. En la anterior fase de la investigación el que estaba presente en la misma era el anterior Alcalde y votaba exactamente igual que puede votar la que habla. Por su parte, lo único que hizo fue plantear una duda, ya que hasta el momento no había participado en ninguna votación, porque de hecho no las ha habido. Hubo una primera votación cuando se trasladaron las irregularidades al Juzgado de Aoiz, lo que en aquel momento no suscitó ninguna duda porque fueron cinco votos frente a uno. Lo mismo pasó en el Pleno, en el que el resultado de la votación fue once votos contra seis. Se plantea la duda ahora por la interviniente como la puede plantear cualquier otro concejal, ya que la cuestión del voto no estaba establecido ni se había hablado. Las reglas del juego no se quieren cambiar porque no le interesa al equipo de gobierno. Se dirige al señor Alcalde preguntándole sobre si en los otros puntos que ha de investigar la comisión y que afectan a la gestión del Alcalde se va a cambiar al mismo como representante o va a asegurar el mismo. Se está hablando de dar obra o no a amigos o asesores. Si, como se dice, la interviniente no puede estar por vergüenza en la comisión, el Alcalde tampoco podrá estar por vergüenza. Por otro lado, la cuestión de la votación no fue una propuesta personal, sino de su grupo, que fue compartida por otros grupos, ya que este asunto no se había tratado y había que guardar la

proporcionalidad. No interesa al equipo de gobierno guardar la proporcionalidad porque se pretende que con el voto de calidad del Alcalde salgan adelante unas conclusiones para poder publicarlas en la prensa, que por cierto ya han salido, aunque luego en el Pleno no prosperen. Y luego se irá al Juzgado si al equipo de gobierno le da la gana. Por ello, ya manifestó en la Comisión de Investigación que si la misma iba a servir para trasladar al periódico lo que a cada grupo le de la gana, y que se decida lo que se decida se traslade al Juzgado de Aoiz, entonces la comisión no sirve para nada. Dice además la señora Clavero que lo que UPN tenga que denunciar lo va a denunciar directamente, haya comisión o no haya comisión, se vote o no se vote, porque para eso están los juzgados. Su grupo no va estar todo el día en la prensa difamando, calumniando o diciendo cosas que luego en un Juzgado no se corresponden con la realidad. Como no aceptan dicho juego, lo que tengan que denunciar, y lo que ya han denunciado, lo harán en el Juzgado. Precisamente, una de las personas que están denunciadas es el Presidente de este Pleno por parte de varios exconcejales y por parte de quien habla, que sigue siendo concejala de este Ayuntamiento. No va a ser el equipo de gobierno quien diga a UPN quién haya de estar en cada comisión. Si se aplica un rasero para la interviniente, que se aplique el mismo con el Alcalde, porque lo siguiente que se va a investigar van a ser cuestiones relacionadas con el. Insiste en que, con independencia de que el voto ponderado plantee alguna duda jurídica, considera que es lo más justo para guardar la proporcionalidad. La otra posibilidad sería cambiar la composición de la comisión a nueve personas, pero entiende que por operatividad, e incluso por discreción que ha de guardarse en estos asuntos, que no respeta el equipo de gobierno, es mejor que su composición sea de seis. Es mucho más operativo que nueve como en el resto de comisiones. Mantiene por tanto la propuesta por entender que el voto del concejal que represente a UPN no puede valer lo mismo que el de un concejal de otros grupos con menos concejales.

Don Alfonso Úcar comienza la segunda ronda de intervenciones haciendo alusión a que el Alcalde ha querido actuar como el calamar, esto es, echando tinta, metiendo a todos los concejales en medio, aludiendo a triquiñuelas o a que alguno ya había hablado o pactado algo en esa comisión. Puede dar fe de que no ha hablado con nadie. Lo que pasó es que nunca había hecho falta y aquel día hizo falta, y se vio antes de llegar a la votación por las intervenciones de cada uno de los grupos. La cuestión del voto ponderado se comentó para las comisiones, y ya se dijo en su momento que no se aceptaba. Pero en la Comisión de Investigación jamás, jamás se habló del voto ponderado. Ya habrá ocasión de comprobarlo en las actas.

Don Álvaro Carasa explica acto seguido que en cuanto a votar y adoptar un acuerdo en la comisión en cuanto al voto ponderado dijo que no y de hecho se negó a votar nada. Lo que dijo fue que se acordase en el Pleno,

pero el no se comprometió en llevar el asunto al Pleno. Es cierto que se dijo que si hacía falta, varios miembros dijeron que ya se llevaría. Comentó entonces que el votaría en Pleno, ya que no le parecía bien que lo que se acordó en sesión plenaria fuera en comisión donde se estuviera cuestionando. Termina reiterando que lo que dijo es que no votaba en comisión, sino en Pleno si es que así se planteaba.

Don Mikel Bezunartea inicia su intervención haciendo constar que se están dando por hecho unas conclusiones que todavía no se han producido, y por unas mayorías que tampoco se han puesto de manifiesto. Lo que se habló al principio de la comisión no vale si no está escrito y, para muestra, un botón: lleva cuatro veces haciendo en Pleno una pregunta sobre una manifestación que entiende no se formuló y se le está diciendo que efectivamente se dijo y, por tanto, si no está escrito lo del voto ponderado, por lo menos lo deja en entredicho. Además, a la comisión no van los portavoces; en el caso del PSN va Adolfo y no el que habla, por lo que eso de que van los portavoces le produce serias dudas. Finalmente, le sorprende una cosa de la intervención de la compañera de Pleno de Izquierda/Ezkerra, con la que en parte puede estar de acuerdo (no en los insultos, desde luego) cuando ha manifestado que el voto de una persona que está afectada por lo que se trata puede determinar la comisión, pero es que tal y como parece que se quiere establecer la comisión, el voto de una persona, como puede ser el Alcalde con su voto de calidad, también puede influir en la comisión. Por tanto hay que hablar de todo y no solo de una parte. Es tan peligroso una cosa como que alguien tenga dos votos.

La señora Etxarte expresa que el resto de intervenciones no le han aclarado las dudas que ha expuesto en su alocución anterior. Entiende que, o se modifica la composición volviendo a la del resto de comisiones, o se acepta el voto ponderado porque no le parece justo que el voto de Alfonso (Sr. Úcar) valga lo mismo que el de la interviniente, ni que el del Alcalde valga igualmente lo mismo que el de su grupo cuando el del Alcalde tiene el doble de concejales.

Retoma el uso de la palabra el señor Etxeberria. Indica que puede ser que no vayan los portavoces a la comisión, sino aquél que nombra el grupo, pero llama la atención que UPN haya nombrado como representante en la comisión a una persona que está imputada y a la que se está investigando algunos asuntos, parte de los cuales están en Aoiz trasladados por la Cámara de Comptos. Dirigiéndose al señor Bezunartea, señala que ignora si hay asuntos que se van a tratar en la comisión que afectan al propio Alcalde, pero lo ha manifestado antes: va a votar a favor de que se investiguen todos los puntos de arriba abajo. Tanto el que habla como su grupo van a votar a favor de trasladar a Aoiz todo y que se revise todo. Entiende que es muy diferente

que el está para votar a favor y que otros estén para que no se lleve a Aoiz, nada, para que no se haga nada, que no se sepa nada y para no poner en manos de la justicia temas que pueden influir en la resolución final. Se está intentando poner trabas a temas que pueden ir a Aoiz y que pueden influir en el procedimiento abierto 1307/2011. Las reglas que se acordaron en el momento inicial de la comisión son las que son: una persona-un voto, así se ha estado funcionando durante tres años. Y ahora no es que se esté en contra de lo que digan unos u otros, es que se entiende que durante tres años se ha funcionado de una manera y la comisión tiene que acabar como empezó, con las mismas reglas de juego. La proporcionalidad puede ser lo más justo, pero en este caso no ha sido así durante todo el año. No vale cuando interesa de una manera, y cuando interesa de otra. El equipo de gobierno, siempre ha mantenido las mismas condiciones y ahora alguien las quiere cambiar. ¿No será –pregunta- que es porque a alguien le interesa cambiar las reglas del juego? El equipo de gobierno quiere las mismas: con el voto de calidad como tenía el anterior Alcalde, una persona-un voto, todo igual de principio a fin. Si se quieren cambiar ahora es porque hay alguien a quien interesa; esto es lo que llama poderosamente la atención.

A continuación es don Ángel Jiménez quien toma la palabra dirigiéndose a doña Eva González y diciéndole que si habla como equipo de gobierno, y así se ha manifestado en su primera intervención, entiende que no no puede hablar el Alcalde como equipo de gobierno. Por otro lado, añade que este asunto no lo trae doña Estefanía Clavero, la moción la trae UPN. Otra cosa es que dicho grupo o su portavoz le haya cedido la exposición de la moción por tratarse de la representante que UPN mantiene en la Comisión de Investigación, pero no porque ella quiera, sino porque la mantiene el grupo. Y la mantiene porque es una comisión que lleva mucho tiempo sin llegar a una conclusión, y en la que el señor Alcalde está en la prórroga del partido desde hace también mucho tiempo. Entiende su grupo que es la señora Clavero la que debe mantenerse en la comisión porque es la persona que ha estado en ella durante todo el tiempo de funcionamiento de la misma, ha estado en todas las explicaciones que se han dado en la comisión y porque entiende que es la mejor persona que puede defender los intereses de UPN en este momento. Las imputaciones o no imputaciones han quedado claras en este Pleno en qué afectan y en qué dejan de afectar. Por tanto, ruega a todos los señores concejales que se deje la triquiñuela política de la imputación. Hay que respetar las decisiones políticas de cada grupo municipal en su organización interna. Insiste en que la moción la presenta UPN y no doña Estefanía Clavero, quien está en la comisión porque UPN de este Ayuntamiento así lo quiere.

Don Alfonso Úcar retoma el uso de la palabra en el tercer turno de intervenciones. Se refiere a que el Alcalde ha hecho otra vez alusión a que se

vuelve a cambiar las reglas del juego. En la última o antepenúltima comisión, cuando llegó a haber una serie de entrevistas con algunos comparecientes, algunos grupos ya tenían preestablecida su postura sobre remitir las actuaciones al Juzgado de Aoiz, pero desde el PP se hace caso simplemente a las respuestas dadas por los comparecientes. En su momento adoptó las posturas que creyó oportunas a la vista de las declaraciones y ahora entiende que el asunto no debe ser remitido al Juzgado de Aoiz y así lo votará.

Doña Eva González, en alusión a la intervención del señor Jiménez, manifiesta que no entiende cómo el grupo ha tomado la decisión sobre la señora Clavero, porque considera que le está haciendo un flaco favor. El señor Jiménez puede pensar que ella misma, como miembro de Izquierda/Ezkerra pueda equivocarse en algunas cosas, y tendrá igualmente que admitir aquél que ella diga que se está cometiendo un error designando a una persona que está imputada en el Juzgado de Aoiz. Es una opinión; no quiere entrar en la organización interna, pero cree que el grupo de UPN se está equivocando, porque al cambiar las reglas del juego lo que se quiere es que se beneficie una persona que está imputada. Y que está imputada se tendrá que decir las veces que haga falta, porque lo está. Termina haciendo una propuesta: considera que es una investigación que se creó para investigar las irregularidades de UPN; que se zanje y comience otra para investigar las posibles irregularidades del señor Alcalde; en esto estará a favor.

Don Mikel Bezunartea insiste en que se habla de nuevo de cambiar las reglas del juego. Entiende que durante estos dos últimos años las reglas se han cambiado en muchas ocasiones y en muchos aspectos. Ahora se dice que no se quieren cambiar, que el partido ha comenzado con unas reglas. Pregunta cuál es el problema de cambiar las reglas del juego. Entiende que a lo mejor los que no quieren cambiarlas son aquellos a quienes no interesa cambiar. No lo entiende, sobre todo en un asunto que está tan claro y que consiste en respetar la proporcionalidad del Pleno.

Don Mikel Etxarte considera que cuando en su día se creó la Comisión de Investigación se creó como comisión especial y entonces se decidió una persona-un voto, entiende que ya se rechazó entonces el voto ponderado. Por otro lado, la comisión se creó con un objeto determinado y su grupo está igualmente en contra de que se cambien las reglas del juego para revisar otros asuntos. No obstante, señala que su grupo está por que si se quiere investigar otros temas al equipo de gobierno, votará a favor, y por que se pongan las reglas que parecen más justas, como es la proporcionalidad.

Doña Estefanía considera que no le parece mal que se diga que ella está imputada, lo que sí le parece mal es que se diga que es una vergüenza, tal y como se ha dicho por el señor Orduña. Espera –dice la interviniente- que esa

misma vergüenza se reproduzca si hay alguna nueva imputación en esta Corporación. Si no es así, dirá entonces que el que no tiene vergüenza es el señor Orduña. Manifiesta la señora Clavero que está imputada, y que ello le otorga una condición que le da una serie de derechos; ha dado las explicaciones al Juzgado de Aoiz y, de momento, éste no se ha pronunciado. Mientras no se pronuncie entiende que tiene todo el derecho a seguir de concejal, todo el derecho a seguir de portavoz, y no le da ninguna vergüenza porque ella sabe lo que ha hecho. Cuando haya nuevas imputaciones hablaremos otra vez de la vergüenza torera de muchos del equipo de gobierno. Se podrá opinar lo que se quiera, pero reitera que el grupo de UPN es soberano para tomar las decisiones que le de la gana; y nadie mejor que ella, que es la persona a la que se está atacando en la Comisión de Investigación, para defender esos intereses. Porque no se atacan a los intereses de UPN, sino a los suyos particulares. En la anterior comisión se encontraba el señor Andía y se trasladaron las irregularidades. Por último quiere que se le indique dónde está dicha la regla una persona-un voto, dónde está ese acuerdo por escrito. Añade que no se fía de la palabra del señor Alcalde y no se cree que en su momento se acordase dicha regla.

Retoma la palabra el señor Alcalde agradeciendo al grupo de UPN en contra de su capacitación suya para el cargo de Alcalde. Don ángel Jiménez ha dicho que el señor Orduña está más capacitado que el interviniente y lo agradece. Puede que sea porque haya sido uno de los artífices de que se le haya privado a UPN de la Alcaldía; o porque haya sido uno de los que promovió, con otros grupos la creación de la Comisión de Investigación para investigar a UPN y claramente se ve que tiene varios frentes abiertos por asuntos de corrupción. Si el interviniente resulta imputado por temas de corrupción, presentará la dimisión al minuto siguiente, sin necesidad de hacer perder al Pleno el tiempo por un imputado en el Ayuntamiento. Reitera en tal sentido que le parece vergonzoso que una persona imputada por temas de corrupción siga en este Ayuntamiento. Ratifica lo expuesto por su compañero de grupo y considera demencial que se esté perdiendo el tiempo con asuntos de este tipo. Considera correctas las propuestas de la señora González y el señor Etxarte: la comisión se creó para la investigación del grupo de UPN; si se quiere crear otra para investigar al equipo de gobierno, ahora mismo votaría a favor.

Don Joseba Orduña interviene para decir que comparte lo expuesto por el señor Alcalde y lo considera capacitado para estar en la Alcaldía sobre todo porque ha sido capaz de echar a UPN después de tantos años; y que ha tenido la capacidad para investigar cosas que habrían pasado sin pena ni gloria. Añade a lo anterior que si las conclusiones de las comisiones vienen al Pleno, por qué no se retratan los grupos en el Pleno. Quizás sea porque tienen algunos miedo de que vengan al Pleno ciertas cosas y retratarse en el Pleno.

Aclara que no se está refiriendo precisamente a la bancada de la izquierda. Le parece que la gente tiene miedo a retratarse sobre algunas conclusiones y entonces es mejor echarlas atrás en el salón de comisiones, y no en el salón de plenos en donde está la prensa y la gente.

De nuevo el señor Bezunartea toma la palabra para señalar que en ningún documento oficial se establece que la Comisión de Investigación se haya creado para investigar a UPN y que, por tanto, pueden investigarse otros asuntos.

Termina el señor Alcalde fijando los términos de la propuesta en el sentido de que cada concejal disponga de voto ponderado según la representación de su grupo en el Pleno. No obstante, solicita la intervención del Secretario para aclarar si dicha propuesta resulta legal. El Secretario reitera lo ya expuesto en el sentido de que existe jurisprudencia del Tribunal Supremo que no admite la asignación del voto ponderado en las comisiones.

A la vista de lo anteriormente expuesto, doña Estefanía Clavero formula una variante de la propuesta inicial en el sentido de que no se establezca el voto ponderado, sino la composición proporcional de la Comisión de Investigación, de forma que esta comisión tenga la misma composición y distribución de sus miembros entre los distintos grupos municipales que cualquier otra comisión. Asimismo, formula una petición al señor Alcalde en el sentido de que en la próxima sesión de la Comisión de Investigación se introduzca un punto denominado “nuevas irregularidades a denunciar en las Diligencias Previa 1307/2011 del Juzgado de Aoiz”. El señor Etxeberria adelanta a la proponente que no introducirá dicho punto, que podrá ir en otra sesión, pero no en la próxima, y esto es así porque todavía están sin establecer las conclusiones de la última comisión. En la siguiente sesión sí, pero no en la próxima.

Continúa el señor Alcalde señalando que de la variación introducida en la propuesta de acuerdo se desprende que la composición de la Comisión de Investigación sería tres miembros de UPN, dos de Nabai y uno de cada uno de los demás grupos políticos. Destaca a continuación que la comisión se creó para investigar a UPN y resulta que este partido va a tener el que más peso en la misma; entiende que no tiene sentido, pero es lo que se ha decidido. El señor Úcar puntualiza que en el Parlamento funciona una comisión para investigar a UPN y está presidida por este partido.

Se somete a votación la propuesta en su última formulación y se aprueba por once votos a favor, seis en contra y ninguna abstención. El señor Alcalde advierte de la necesidad de que UPN y Nabai designen los nuevos representantes en la comisión.

17°.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones, cuya relación ha sido remitida con la convocatoria:

- Alcaldía 2014: de la 1388 a la 1.410, ambas inclusive.
- Alcaldía 2015: de la 1 a la 144, ambas inclusive.
- Concejalía delegada de cultura: de la 1 a la 9, ambas inclusive.
- Concejalía delegada de asuntos sociales: de la 1 a la 4, ambas inclusive.
- Concejalía delegada de participación ciudadana: 1 y 2.

18°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

18.1.- Contestaciones a ruegos y preguntas del Pleno anterior.

- Al ruego de don Alfonso Úcar sobre la falta de iluminación en la calle Itaroa de Gorraiz y lámpara fundida cerca del establecimiento “La Envidia Cochina”. Se indica por el señor Alcalde, con relación a lo primero, que en la marquesina de la calle Itaroa no hay iluminación porque no la hay en ese lado de la vía. Mancomunidad intentó poner iluminación, pero al no existir instalación desde la urbanización inicial, no ha podido ser. En lo que se refiere a la farola cercana al señalado establecimiento, se indica que ya está arreglada la farola correspondiente.

- En lo que se refiere a don Mikel Bezunartea sobre la falta de contestación a la pregunta que viene haciendo en Plenos anteriores sobre la falta de alusión en el Consejo de Administración a la identidad de la persona que extrajo los datos del ordenador, se señala por el señor Alcalde que en el Pleno anterior se dijo que ya estaba respondida. No obstante, añade ahora que en el acta y oficialmente no aparece quién realizó la recuperación; en ningún momento se dio importancia sobre quién extrajo la información, sino sobre lo que había en el ordenador, que fue lo que se trasladó al Juzgado de Aoiz con el apoyo de los grupos de Nabai, Bildu, PSN, Izquierda/Ezkerra y PP. Llama la atención que en estos momentos se de mucha importancia a algo a lo que nunca se le había dado. Lo cierto es que se sabe y se sabía quién recuperó la información por varios consejeros y consejeras.

- A ruego del señor Bezunartea sobre comunicación del fallo de los recursos en materia de contratación de personal al resto de concejales, señala en señor Alcalde que en su día se informó de algunos procedimientos que

están abiertos, pero en cualquier caso se informará cuando se produzcan los fallos correspondientes.

- Sobre el ruego del mismo corporativo sobre los defectos en baldosas cerca del lago y de la sede de Tracasa, indica el señor Alcalde que ya han sido solucionados.

- A continuación, alude el primer edil al ruego del señor Bezunartea sobre el retraso en la provisión de la plaza de Técnico de Empleo y el interés del equipo de gobierno en los asuntos relacionados con el fomento del empleo. Con relación al empleo, contesta el señor Alcalde que lo que se ha dicho choca con lo que afirma el compañero del interpelante don Aldolfo Nicuesa. Señala éste que en la Comisión de Empleo todos dejamos nuestras diferencias políticas y nos ponemos el buzo de trabajo para buscar medidas que redunden en la reducción del paro, y sobre todo para ayudar a la ciudadanía del Valle y a las empresas que contraten gente del Valle. Ejemplos a que alude el señor Alcalde: ayudas a la contratación, al autoempleo, al alquiler y adquisición de locales recientemente publicada en BON, vivero de empresas, programa “Egüés Emprende” (ocho negocios en marcha), cursos de “Secot” con cinco personas colocadas, y en estos momentos se prepara convenio con empresas del Valle para priorizar la contratación de desempleados. También hay que contar con el Técnico de Empleo y Desarrollo Local que pronto estará en marcha, y la preparación en Comisión de Industria de la contratación del diagnóstico previo al Plan Estratégico del Valle. Si se considera que todo esto es poco en materia de empleo, quizás se esté mirando para otro lado. Es cierto que no se han gastado todos los recursos de todas las partidas presupuestarias, y reconoce asimismo el señor Alcalde que hay que mejorar en comunicación. Se ha hecho un esfuerzo importante, cada vez más la gente se está enterando de las ayudas y han llamado ocho o diez personas interesándose sobre las ayudas por alquiler de locales, y cada vez hay más gente que viene al Ayuntamiento a solicitar ayudas a la contratación y al autoempleo. Considera que la Comisión de Empleo está trabajando muy activamente.

- Con respecto al ruego de doña Amaia Etxarte para que se aclare quién de los consejeros de Andacelay comentó quién era el responsable de la recuperación de datos, dice el señor Alcalde que en el anterior Pleno ya comentó que ni en acta ni oficialmente aparece recogido quién fue esa persona, pero asegura que había consejeros y consejeras que lo sabían, sin que diga exactamente quiénes eran.

- Sobre la pregunta del señor Nicuesa en relación con el momento en que va a ser convocada la Comisión de Investigación, el señor Alcalde señala que el 15 de enero pasado se convocó la comisión y no se celebró por las

cuestiones que han sido debatidas en la moción sobre composición de la misma. En cualquier caso, anuncia que se convocará de nuevo el 12 próximo, jueves, a las 16:30 horas para tratar los asuntos que fueron incluidos en la anterior. El resto de puntos se incluirán en la siguiente.

- A continuación se refiere el señor Etxeberria a la pregunta sobre las obras en los huertos ecológicos formulada por la señora Clavero. Se informa de que las obras se han sacado a concurso público y que se han adjudicado en Junta de Gobierno a la empresa Harinsa-Navasfalt.

18.2.- Preguntas del presente Pleno.

- Don Alfonso Úcar hace la aclaración de que, con relación al asunto del ordenador, se ha dicho que algunos consejeros conocían la identidad de la persona que extrajo los datos, y que el se tiene que sumar al grupo de los que no lo sabían.

- Don Adolfo Nicuesa se refiere al expediente del porche de Badostáin. Le parece una tomadura de pelo por parte del equipo de gobierno a los habitantes del Valle, ya que durante año y medio han estado preguntando por dicho expediente, y a los que reiteradamente se les ha dicho se ha informado que todo seguía su cauce. En la comisión del pasado jueves se tuvo conocimiento de que el expediente está caducado hace más de año y medio. Le parece una tomadura de pelo por parte del Alcalde y que le importan un pimiento las preguntas de los ciudadanos y de los concejales por no preocuparse del estado del expediente.

- Don Mikel Bezunartea toma la palabra para referirse a la cuestión del ordenador. Se dirige al señor Alcalde para decirle que en este asunto miente: a ninguna consejera le ha dicho que el señor Alberero es quien ha recuperado los datos del ordenador. En su momento se ha citado el nombre de su compañera dos veces y las dos se ha mentido. Requiere el interviniente diga el señor Alcalde a quién se ha comunicado, con nombres y apellidos, que fue el señor Alberero.

Al hilo de esta cuestión el señor Bezunartea procede a la lectura de su renuncia al cargo de consejero delegado de Andacelay en los siguientes términos: *Mediante la presente intervención traslado al Pleno del Ayuntamiento mi decisión firme de renunciar al cargo de consejero delegado de la sociedad pública Andacelay. El motivo, pérdida absoluta de la confianza en el Presidente de la sociedad y consejero delegado Alfonso Etxeberria. En los últimos meses he tenido conocimiento de distintos hechos relacionados con la sociedad, los cuales desconocía totalmente, y que han sido ocultados intencionadamente por el señor Etxeberria tanto al Consejo, como a mí*

personalmente y que entiendo debería haber conocido en mi condición de consejero delegado de Andacelay. El primer hecho, que ya he comentado en los últimos cuatro Plenos, es el relacionado con la identidad de la persona que ayudó al señor Etxeberria a recuperar los datos del ordenador de Andacelay. A través de una carta mail dirigida a todos los corporativos nos hemos enterado de que fue el señor Federico Albero Ros el que actuó como experto informático en la recuperación de los archivos del ordenador. El señor Etxeberria ha afirmado varias veces que trasladó esta información a distintos consejeros. Yo le vuelvo a decir que miente. Nunca se me comunicó la identidad del recuperador de datos y, por supuesto, no informó a ningún consejero de los partidos que le he mencionado, como consta en las actas de los consejos de Andacelay; o hace referencia a diferentes actas. Ocultó esa información al Consejo y al consejero delegado. Desconozco si otros consejeros de su partido lo conocían, pero vuelvo a manifestar que, nosotros, los aquí presentes, no.

En segundo lugar, y tras haber asistido a la vista oral del pasado 18 de diciembre de las preferentes, seguido frente al anterior Alcalde, me enteré de que el señor Alcalde había realizado diferentes operaciones bancarias con el dinero de Andacelay sin consultarlo conmigo, ni informar al resto del Consejo, entre ellas una retirada de saldo de medio millón de euros de “Caixa Cataluña” a “Caja Laboral”. Como Presidente del Consejo y consejero delegado, entiendo que tiene facultades para hacerlo, pero desde luego me debía haber consultado o, como mínimo, informado de los motivos por los que traspasaba saldo de una entidad a otra. Y al hilo de la vista oral de las preferentes, quiero decirte que en tu declaración como testigo te alejaste en varias ocasiones de la verdad, todas ellas demostrables a través de las actas de los Consejos o las manifestaciones del resto de consejeros.

Y, en tercer lugar, y la que realmente ha motivado mi dimisión, es por una información que he conocido recientemente. En los autos del procedimiento seguido en el Juzgado de Aoiñ por la denuncia interpuesta por la exconcejala Potau, por la recuperación de los archivos del ordenador de Andacelay, nos encontramos con que en fecha del 25 de marzo de 2013 se recibió en el Ayuntamiento un oficio en el que se pedía se certificaran varios aspectos relacionados con este tema. Se contesta mediante certificado del Secretario municipal de mayo de 2013. En esa fecha el señor Etxeberria no sólo era Presidente de Andacelay, sino también Alcalde del Valle. No nos comunica en ningún momento el requerimiento del Juzgado, ni a mi como consejero delegado. Se oculta nuevamente que el Juzgado está recabando información en un asunto tan importante como este y, sin embargo, sí propone al Consejo de Andacelay que se pague con dinero de la sociedad los honorarios de los abogados en este procedimiento, acuerdo que se adoptó lógicamente con mi abstención. Nos oculta información y consigue que se le pague el abogado diciendo que se le ha denunciado por su actuación como Presidente de Andacelay. Esto es como si tuviera que pagar Andacelay el abogado del anterior Alcalde en el juicio de las preferentes, porque también actuó como Presidente de Andacelay, y también lo ocultó al Consejo, como lo has hecho tu, Alfonso. Por todo esto y lo que acabo de exponer, presento mi renuncia como consejero delegado de la sociedad pública.

- También el señor Bezunartea se interesa por el Técnico de Empleo. Sigue pasando el tiempo y todavía no ha salido nada sobre la provisión de la plaza.

- Se dirige el interviniente al señor concejal de Cultura señalado que en los años anteriores, cuando había reuniones para hablar de las fiestas, se comunicaban al resto de miembros de la Comisión de Cultura. Sabe que para esta semana había una reunión que se suspendió y que a él no se le ha comunicado, ignora si ha sido así con el resto de concejales. Cree que se ha convocado otra para la semana que viene por un email que ha recibido y tampoco sabe por qué no se les ha convocado.

- Ruega, por otro lado, que todo el Pleno se solidarice con los trabajadores de “Cousin Freres S.L.”, que hoy han conocido que cierran la planta siendo, por lo menos trabajadores directos, unos ciento noventa.

- Finalmente, se refiere a una comunicación que han recibido una persona sobre una multa de un “fotorrojo” cuando han pasado tres meses.

- Doña Amaia Etxarte se refiere a la noticia que le han comunicado que se jubila el Secretario. Quiere saber si existe alguna notificación oficial y en caso de que exista si se han iniciado los trámites o se ha notificado al Gobierno de Navarra.

- Pregunta asimismo la señora Etxarte si existe, a raíz de las exhumaciones llevadas a cabo en el Concejo de Elía, algún convenio con la asociación “Txinparta” de Ansoáin, que también se ocupa de cuestiones relacionadas con la memoria histórica. Y si existe, quiere saber quién lo ha aprobado.

- Finalmente, alude la misma corporativa a una información que le han pasado con relación a la contrata de limpieza “Distrivisual”. Se le informa que la empresa está destinando dos trabajadoras en el Colegio de Sarriguren, que no son trabajadoras, que son dos personas de prácticas de un módulo o una formación que no sabe si está dando “Ifes”. Ha de averiguarse si la empresa está facturando por el trabajo de estas empleadas cuando a ella le están saliendo gratis. Además, el convenio de limpieza prohíbe expresamente que para los puestos de limpieza se hagan contratos de formación. Entiende que si esto está pasando en el Ayuntamiento, hay que pararlo ya. Hay que pedir a fecha de hoy los TCS de diciembre y enero. Hay que comprobar si esto es cierto, si la empresa está facturando cuando a la empresa no les está costando nada.

- Don Javier Marquínez pregunta si se está siguiendo en estos momentos por parte del Ayuntamiento la urbanización del PSIS Salesianos.

- El mismo corporativo ruega que, después del temporal soportado recientemente, se hagan las valoraciones y, en su caso, intervenciones que sean precisas en el asfalto de Sarriguren, Gorraiz y en general en todo el Valle, ya que tanta sal está deteriorando el asfalto.

- Doña Estefanía Clavero se dirige al señor Alcalde para decirle que si un tercio de la Corporación solicita que en el orden del día se incluya un punto, se tiene que incluir. Lo mismo que si la misma proporción pide la convocatoria de una Junta, hay que convocarla. Para mañana hay convocada una Junta General, que le parece una tomadura de pelo. Se deja pasar el plazo de quince días para convocar la Junta y se deja que sea de aplicación el plazo automático de la ley, de forma que quede convocada par el quinto día posterior a las 12:00 horas. A esta hora a todos viene muy mal porque se está trabajando. Entiende que es una tomadura de pelo y pregunta al señor Alcalde por qué no ha convocado la Junta General dentro de los quince días legalmente establecidos.

- Doña Estefanía Clavero solicita expediente completo de los huertos ecológicos por entender que no se ha contestado a la pregunta que se formuló sobre el asunto en el anterior Pleno.

- La misma corporativa pregunta por qué se ha dejado caducar el expediente relativo al porche del suegro del señor Alberio de Badostáin. Además se interesa por el hecho de que dicho expediente está caducado desde el principio y resulta que durante año y medio se han practicado trámites como requerimientos, alegaciones, recusaciones e incluso un informe de la ORVE que se ha pagado teniendo dos arquitectos municipales y un aparejador, para tirar el informe a la basura. Todo ello para nada porque cuando había que resolverlo de repente ha aparecido que está caducado desde el inicio. Insiste en pedir copia del expediente completo y motivo por el que se ha seguido la tramitación cuando estaba caducado.

- Don Adolfo Nicuesa se interesa por el asunto relativo a las dietas de los tribunales percibidas irregularmente por algunos corporativos. Doña Helena Arruabarrena explica en primer lugar que no puede decirse que se hayan percibido irregularmente porque en ningún lado se expresaba si había que cobrarlas o no, y que existe informe de Secretaría en el que se señala que cuando se hace un trabajo concurriendo causas de incompatibilidad, como en el caso de la señora Potau, o por inelegibilidad como en el supuesto del señor Muñoz, no hay que devolver las dietas percibidas. Se adhiere a dicho informe.

- Doña Eva González se refiere al asunto planteado por la señora Etxarte con relación a la empresa de limpieza. A ella también le ha llegado la noticia y ha comentado el asunto con el Asesor-Gerente del Ayuntamiento, ya que entiende que, aunque sea una cuestión interna de la empresa, el Ayuntamiento debe intervenir. Entiende que en el pliego se señala que ha de respetarse el convenio de limpieza y, por este motivo, requirió se comprobase la información y, si ciertamente se estuviera incumpliendo el convenio, se hicieran las tramitaciones oportunas.

- Doña Amaia Etxarte recuerda que está a la espera de recibir copia de dos expedientes, uno de ellos el de contratación de la limpieza.

- Don Ángel Jiménez interviene para considerar que tampoco hay que sacar las cosas de quicio. Si hay dos personas que están en prácticas en un período formativo dentro de un módulo de certificación profesional para el empleo, siendo necesarias determinadas horas para obtener la acreditación y disponer de un posible puesto de trabajo a futuro, no dice que no las cobren, pero entiende que tampoco hay que echarse las manos a la cabeza y se facilite que esas dos personas puedan realizar unas prácticas en este Ayuntamiento.

Doña Eva González insiste en que lo primero es llamar a la empresa y verificar la información e investigar lo que haya que investigar.

- Don Mikel Bezunarte añade a lo expuesto el ruego de que se siga el mismo criterio que en otras ocasiones. Recuerda que cuando propuso la señora Anchundia un asunto similar con una trabajadora del Centro de Educación Infantil, se le derivó al Comité. En cualquier caso, le parece bien que por lo menos el Ayuntamiento se interese por el asunto y pregunte.

Doña Eva González puntualiza que se trata de un asunto distinto, ya que en el pliego de limpieza se indica que han de cumplirse el convenio y, sin embargo, nada se dice en el condicionado del Centro de Educación Infantil. Con el condicionado de limpiezas el Ayuntamiento puede intervenir, lo que no ocurre lo mismo con el otro pliego. No se trata de hacer distinciones.

- La señora Clavero recuerda que en la última Comisión de Participación Ciudadana se quedó en que se cambiara el día y la hora de celebración de la misma por la Presidenta, si había acuerdo entre todos sus componentes. Pregunta si es preciso dejar constancia por escrito o basta con lo manifestado en la comisión. La señora González contesta que no es preciso el escrito, si los interesados están de acuerdo, se cambiará, siempre que haya consenso de todos.

19º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

- Población actual: 19.778 habitantes.
- Vehículos domiciliados: 695.
- Ha llegado la notificación de Función Pública informando de que don Jesús Monteano se jubila el día 24 de febrero. Aprovecha el señor Alcalde para agradecer al mismo los trabajos prestados durante veintitrés años. Su dedicación ha sido plena al Ayuntamiento y se le desea lo mejor en su nueva situación de jubilado. Se tiene pensado un acto de agradecimiento por sus servicios, como al resto de trabajadores.
- Está señalada una diligencia nueva en el Juzgado de Aoiz por el asunto del bar para el próximo día 10 a las 10:00 horas. Está prevista la declaración como testigo de don Carlos Liras.
- En el punte de Gorraiz se ha producido un accidente grave. Hay dos personas internadas en centro sanitario en observación. Confía en su rápida recuperación.
- Se ha remitido el borrador de Presupuestos a todos los grupos. Ya han sido remitidas algunas aportaciones del grupo PSN, así como la posición de falta de apoyo por UPN. Se está a la espera de otras aportaciones de PP y Bildu.
- Con motivo de la nevada de estos días, y para ejecución del Plan Invernal, se han contratado dos quitanieves aparte de los que ya se disponía. Durante toda esta semana se ha adelantado el horario de los trabajadores de servicios múltiples a las 6:00 horas. Se han colocado sacas de sal en varias zonas del Valle. A fecha de hoy se han gastado 70,00 Tm de sal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 22:10 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.